

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **01/09/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento: **AA050GYR079E130**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Comprasnet: **AA-050GYR079-E130-2022**  
 No. de Pedido: **D2P0507**  
 Elaboración: **23/08/2022** Impresion **23/08/2022**

Proveedor: **BAXTER, S. A. DE C. V.**

Dirección: **AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578**

R.F.C. **BAX-871207-MN3** No. Proveedor: **00034233**

Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**

Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Partida Clave del Artículo Descripción

1 060 207 00390101 CIRCUITO EXTRACORPOREO DE PVC, INTERCONECTADO, CONTIENE: 4 SEGMENTOS PARA BOMBA, UNA LINEA DE HEPARINA PARA CONECTAR JERINGAS, UNA LINEA PARA LIQUIDO DE HEMODIALISIS, UNA LINEA PARA FLUIDO DE REMPLAZO, UNA LINEA DE ACCESO AL

Marca: **GAMBRO**  
 Procedencia: **FRANCIA**

Tipo Presen: **PZA**  
 Cant Presen: **1**

**SUB. TOTAL \$ 18,204.38**  
**I. V. A. \$ 2,912.70**  
**TOTAL \$ 21,117.08**

( *veintium mil ciento diecisiete pesos 08/100 M.N.* )

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ			
JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO			
urea Contratante LIC. MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) L.C.P MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA050GYR079E130  
 Numero de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compraventa: AA-050GYR079-E130-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 01/09/2022  
 No. de Pedido: D2P0507  
 Num. Dictamen Presup: SN  
 Elaboración: 23/08/2022 Impresión 23/08/2022

**Proveedor:** BAXTER, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578  
**R.F.C. BAX -871207-IMN3** No. Proveedor : 00034233  
**Unidad solicitante:** UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
**Lugar de entrega:** BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Fecha de entrega: 01/09/2022  
 Patrida presupuestal : 0413  
 Clasificación presupuestal : 21053002

No Requisición: PAC

\*PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO - "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR Y/O PRESTAR A "EL INSTITUTO" EL BIEN Y/O SERVICIO DESCRITO EN ESTE CONTRATO.  
 \*\*SEGUNDA - IMPORTE DEL CONTRATO - "EL INSTITUTO" PAGARA A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACION POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.  
 \*\*TERCERA - FORMA DE PAGO - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD ACORDADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE INDICAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ORIGINAL Y COPIA DE LA CFDI QUE REUNALA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE ALTA Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS UBICADO EN BELISARIO DOMINGUEZ NO. 771, EN DIAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES Y EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. (EL INSTITUTO) PREFERENTEMENTE EFECTUARA EL PAGO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS O SERVICIOS PRESTADOS A TRAVES DEL ESQUEMA ELECTRONICO INTRABANCARIO, QUE EL MSS TIENE EN OPERACION EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., PETICION ESCRITA INDICANDO: RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFONICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL, PLAZA, ASI COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL MSS, ANEXO A LA SOLICITUD DEBERA EL PROVEEDOR, PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA Cedula DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIA E IDENTIFICACION OFICIAL, LOS ORIGINALS SE SOLICITAN UNICAMENTE PARA COTELAR LOS DATOS Y LE SERAN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARA CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO, LOS PROVEEDORES PODRAN SOLICITAR LA APLICACION DE LOS IMPORTES GENERADOS EN SU FAVOR, CON MOTIVO DEL CONTRATO PEDIDO QUE SE SUSCRIBA, CONTRA LAS CUENTAS POR LIQUIDAR, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL PAGO SE EFECTURARAN LAS RETENCIONES QUE CONFORME A LA LEY PROCEDAN, PREVIA ENTREGA A "EL INSTITUTO" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LAS CFDI, RECIBOS O COMPROBANTES RESPECTIVOS, LOS CUALES DEBERAN REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y CONVIENE, QUE EN EL CASO DE OMITIR LO PREVISTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, "EL INSTITUTO" LE RETENDRA LOS PAGOS HASTA EN TANTO SE SUBSANEN TALES OMISIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" COMO CONTRIBUYENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.  
 \*\*CUARTA - VIGENCIA - LAS PARTES CONVIENE EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMENZARA A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELABORACION Y HASTA LA FECHA DE ENTREGA QUE SEÑALA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ACEPTA ESTE CONTRATO PEDIDO Y SE OBLIGA A ENTREGAR EN EL PLAZO, CANTIDAD, LUGAR Y CONDICIONES \*\*QUINTA - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" - "EL PROVEEDOR" DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS DEDUCTIVAS, ASIMISMO, LOS DEPARTAMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CUAL QUIER ACLARACION SOBRE EL CONTENIDO DEL MISMO DEBERA EFECTUARSE POR ESCRITO ANTE EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD EN UN PLAZO INMEDIATO.  
 EN CASO DE QUE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA SEA DIA INHABIL, PODRA ENTREGAR EL SIGUIENTE DIA HABIL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
 LUGAR DE LA ENTREGA PARA MEDICAMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS DE SUMINISTRO 010, 020, 030 Y 040: FARMACIA DE LA UMAE, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADA EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, PLANTIA PRINCIPAL, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS LUGAR DE ENTREGA PARA BIENES DE CONSUMO DE LOS GRUPOS DE SUMINISTRO APARTIR DEL 050 Y HASTA EL 537: ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL C.M.N.O., UBICADO EN LA AVENIDA BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 771, SOTANO COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN DIAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:00 HORAS.  
 \*\*SEXTA - OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO" - "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR OPORTUNAMENTE LA CONTRAPRESTACION PACADA EN ESTE CONTRATO PEDIDO.  
 \*\*SEPTIMA - CONFIDENCIALIDAD - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACION A LA QUE TENGA ACCESO, POR LO QUE DEBERA MANTENER COMO CONFIDENCIAL LA MISMA, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL INSTITUTO" POR EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.  
 \*\*OCTAVA - IMPUESTOS Y DERECHOS - LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR". "EL INSTITUTO" SOLO CUBRIRA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ				
Jefe del Depto de Abastecimiento L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N1) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	Autorización (N2) L.C.P MARIA CRISTINA GOMEZ PÉREZ	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE FOTO CASTAÑEDA	
Jefa Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS				
Jefa de la Oficina de Adquisiciones	Jefe del Depto de Abastecimiento	Directora Administrativa	Directora UMAE HGO CMNO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA050GYR079E130  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compraneta: AA-050GYR079-E130-2022  
 No. de Pedido: D2P0507  
 Elaboración: 23/08/2022 Impresión 23/08/2022

Proveedor: BAXTER, S. A. DE C. V.

Dirección: AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578

R.F.C. BAX -871207-MN3 No. Proveedor : 00034233

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO  
 Lugar de entrega: BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR

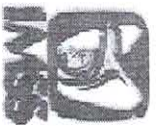
Circ. 14 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 01/09/2022  
 Partida presupuestal : 0413 21053002  
 Clasificación presupuestal :

LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA

\*\*NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO NO SERÁ CAUSA DE MODIFICACIONES.  
 \*\*DECIMA.- RELACION LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACION DE CARACTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR". NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA ENTREGA Y/O REALIZACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO. TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ESTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL, QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL INSTITUTO". POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRON, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARACTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.  
 \*\*DECIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA CONTRATACION, DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES CONTADOS A LA FIRMA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, CUMPLIMIENTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CASO CONTRARIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO TOTAL, PARCIAL, O DEFICIENTE.  
 \*\*DECIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS ACUERDOR A LAS PENALIZACIONES Y/O DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL, O DEFICIENTE.  
 \*\*DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 \*\*DECIMA CUARTA.- SESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FISICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".  
 \*\*DECIMA QUINTA.- LEGISLACION APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUIETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASULAS DEL MISMO, AL ACTA DE ADJUDICACION QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION QUE SE SEÑALA CON NUMERO DE EVENTO EN ESTE CONTRATO PEDIDO, ASI COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL FEDERAL, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.  
 \*\*DECIMA SEXTA.- JURISDICCION.- PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURIDICO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.  
 \*\*DECIMA SEPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODEÁN PRESENTAR ANTE EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENANCAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.  
 \*\*DECIMA OCTAVA.- ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO, AL SEVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACION, OBJETO VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ			
JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO			
Irma Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) L.C.P MARÍA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SPTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA050GYR079E130**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracción II Art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compraventa AA-050GYR079-E130-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **01/09/2022**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **23/08/2022** Impresión **23/08/2022**

Proveedor: **BAXTER, S. A. DE C. V.**

Dirección: **AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JUTEPEC 62578**

R.F.C. BAX -871207-MN3 No. Proveedor : **00034233**

Unidad solicitante: **UMA E GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ. **14** Loc. **13** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**

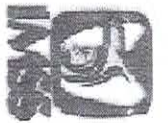
Fecha de entrega: **01/09/2022**

Partida presupuestal : **0413** **21053002**

Clasificación presupuestal :

DEBIDAMENTE SUSCRITOS.  
 \*DECIMA OCTAVA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EN SU OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTRO DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CMNO, PODRA SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EL CANJE O DEVOLUCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ARRENDAMIENTOS QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PERIODO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO. "EL PROVEEDOR" DEBERA REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA DE 10 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACION. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERAN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR". ASIMISMO PROCEDERA:  
 CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, CUANDO UN BIEN PUEDA PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LO UTILICEN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRAS RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE OCURRIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.  
 \*DECIMA NOVENA.- ADMINISTRACION, VERIFICACION, SUPERVISION Y ACEPTACION DEL CUMPLIMIENTO JURIDICO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO ESTABLECIDO DENTRO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO. CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL OPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARA A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALIAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASI COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.  
 ASIMISMO, "EL INSTITUTO", SOLO ACEPTARA LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARA EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS SERAN RECIBIDOS PREVIA REVISION DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA INSPECCION DE LOS BIENES CONSISTIRA EN LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARARFO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU APROBACION DE QUE HASTA EN TANTO NO SE TENDAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", PARARFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS, NO SE TENDAN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO", "EL INSTITUTO", A TRAVES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TECNICO, OBLIGANDOSE "EL INSTITUTO",  
 NUESTRAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO",  
 \*VIGESIMA.- DEVOLUCION.- "EL INSTITUTO", PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES A "EL PROVEEDOR", CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS, O "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.  
 \*VIGESIMA PRIMERA.- CALIDAD.- "EL PROVEEDOR", DEBERA CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTOS REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROBANDOSE REALIZARLO A SATISFACCION DE "EL INSTITUTO", Y CON ESTRUCTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLASULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASI COMO LA COTIZACION Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ESTA.  
 "EL INSTITUTO", NO ESTARA OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACION DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PARARFO ANTERIOR.  
 EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", REQUIERA EL ENVIO DE MUESTRAS POR CONCEPTO DE MUESTREO, QUE LAS Y/O LOTES DE CORRECCION A LA COORDINACION DE CONTROL TECNICO DE INSUMOS, PARA SU ANALISIS Y EVALUACION, "EL PROVEEDOR" ESTA OBLIGADO A REPONER LA CANTIDAD DE MUESTRAS ENVIADAS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 09 53 84 61 108001/500 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, SIGNADO POR EL TITULAR, EL LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZAREDO EN EL CUAL SE PONE A DISPOSICION LA GUIA PRACTICA DE ACTIVIDADES DE CONTROL DEL CALIDAD DE INSUMOS TERAPEUTICOS PARA EL SISTEMA DE ALMACENES EN EL PUNTO 11.

Administrador del Pedido L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ					
Jefe del Depto de Abastecimiento JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO					
Jefa Contratante LIC. MARÍA VERÓNICA HERNÁNDEZ SOLÍS JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	Autorización (N3) L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) L. C. P. MARIA CRISTINA GÓMEZ PÉREZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Autorización (N1) DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA DIRECTORA UMAE HGO CMNO		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO  
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: [blank]  
 Número de Sesión: [blank]  
 Fecha de Acuerdo: [blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 01/09/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA050GYR079E130  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. CompranetaA-050GYR079-E130-2022  
 No. de Pedido: D2P0507  
 Elaboración: 23/08/2022 Impresión 23/08/2022

Proveedor: **BAXTER, S. A. DE C. V.**  
 Dirección **AV. DE LOS 50 METROS NUM. 2 CIVAC JIUTEPEC 62578**  
 R.F.C. **BAX -871207-MN3** No. Proveedor : **00034233**  
 Unidad solicitante: **UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO**  
 Lugar de entrega: **BELISARIO DOMINGUEZ #771, COL. SECTOR**

Circ: **14** Loc: **13** lnn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **PAC**  
 Fecha de entrega: **01/09/2022**  
 Partida presupuestal : **0413** **21053002**  
 Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
**ADRIAN ALONSO MARTINEZ ZOMARIBRA**

CARGO  
**REPRESENTANTE LEYAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)  
 [Redacted]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<b>23</b>	<b>08</b>	<b>22</b>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
**POTER 43,978**

OBSERVACIONES

Se testan datos referentes a (Teléfono) por considerarse Información confidencial de una Persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar la esfera jurídica 113 fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido  
**L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ**  
**JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO**

Autóricación (N3)  
**L.A. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHAVEZ**  
**JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO**

Autóricación (N2)  
**L.C.P MARIA CRISTINA GOMEZ PEREZ**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA**

Autóricación (N1)  
**DRA. MA. GUADALUPE SOTO CASTAÑEDA**  
**DIRECTORA UMAE HGO CMNO**